RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 195-2016-SERNANP-OA

Lima, 03 AGO. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2016-SERNANP-OA-UOFL-CONT de fecha 21 de julio de 2016, de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, sobre autorización de pago de reembolsos de viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 aprueba disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estableciendo en su artículo 2 literal b) como documentos del gasto devengado, la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes y asignación de viáticos" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 018-2014-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el que debe ser rendido en el plazo máximo de 10 días hábiles después de culminada la comisión;

Que, mediante Oficio N° 325-2016-SERNANP-RNSIIPG, el Blgo. Mariano Valverde Romero, Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, solicita el reembolso de gasto de viáticos del Especialista Jorge Guillermo Vásquez López. Cabe señalar que en la planilla de viáticos no se le asignó recursos para la adquisición de combustible, al requerir la comisión del servicio una rápida atención;

Que, con Memorándum N° 484-2016-SERNANP-OAJ, la Abogada Johanna Garay Rodríguez, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita el reembolso de gasto de viáticos del Especialista Legal Marcelo Yauli López, toda vez que la Empresa North América, suspendió sus vuelos de la ciudad de Pucallpa, viéndose en la necesidad de viajar a la ciudad de Puerto Maldonado para su retorno a la ciudad de Lima;

Que, con Memorándum N° 1312-2016-SERNANP-OPP, el Econ. Armando Rufino Bazán López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reembolso de gasto de viáticos a la Srta. Miriam Johanna Gutiérrez Zapata, Analista de Procesos, al no haberse considerado inicialmente en la planilla de viáticos;

Que, mediante Memorándum N° 1625-2016-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de gasto de viáticos al Lic. Anthony Elías Vílchez Rodríguez, dicho reembolso de pasajes terrestres obedece a que el gasto no fue programado en su planilla de viáticos, debido a que se debía utilizar el vehículo institucional para dicho viaje, sin embargo por la premura del tiempo se tuvo que viajar de urgencia;

Que, con Memorándum N° 1477-2016-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de gasto de viáticos a la Ing. Pamela Marleny Rodríguez Hermenegildo, toda vez que a dicha comisión no se le asigno viáticos por ser de urgencia;

Que, con Memorándum N° 1432-2016-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de gasto de viáticos por adquisición de pasajes terrestres a la Blga. Lourdes Lizbeth Ruck Puerta, lo cual obedece a un incremento por el monto de S/ 14.00, ya que el monto asignado en la planilla de viáticos no cubría el monto total del pasaje;

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° Johanna Garay Rodriguez Jefa SERNANP

Que, con Memorándum N° 050-2016-SERNANP-OCI, el CPC Gabriel Sánchez Pérez, Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita su reembolso y el de los especialistas, Johnny William Rixi Izarra y Martín Manuel Mejía Raymundo, por concepto de adquisición de pasajes terrestres toda vez que el precio de los mismos fue mayor al monto asignado en las planillas de viáticos;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° Pedro [illegible] Jefe SERNANP

Que, con Oficio N° 252-2016-SERNANP-RNSIIPG, el Blgo. Mariano Valverde Romero, Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, solicita el reembolso de gasto de viáticos al Especialista Willy Alejandro Hernández Chinarro, debido a que dicha comisión no estuvo programada por lo que tuvo que realizarse de urgencia;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado con Memorándum N° 781-2016-SERNANP-OPP, disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum Nº 414-2016-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por el Órgano de Control Institucional;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorándums Nos. 026, 1002 y 902-2016-SERNANP-OPP ha otorgado disponibilidad y emitido los certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum Nº 032-2016-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la misma Oficina;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado mediante Memorándum Nº 1073-2016-SERNANP-OPP, disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum Nº 924-2016-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Reserva Nacional Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras;

Que, con Informe Técnico Nº 008-2016-SERNANP-OA-UOFF-CONT, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de finanzas da a conocer que el monto total de la rendición de viáticos señalados precedentemente que corresponde reembolsar, ascienden a la suma de S/. 1,149.50 (Un mil ciento cuarenta y nueve y 50/100 soles), de acuerdo con la rendición y documentación sustentatoria y la escala de viáticos vigentes de la directiva de viáticos, y conforme al Anexo 01 Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios - Solicitud de Anticipo de Viáticos y el Anexo 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y Otros, lo cual se sustenta con los Informes de Comisión de Servicios y documentos del gasto debidamente visados por el especialista contable a cargo del control previo, por lo que resulta pertinente autorizar los respectivos reembolsos de viáticos;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 2° literal b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15 y el artículo 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de reembolsos de viáticos por la suma total de **S/ 1,149.50 (Un mil ciento cuarenta y nueve y 50/100 soles)**, conforme al detalle que consta en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genera la presente Resolución, se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y tipo de operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese

Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 185-2016-SERNANP-OA

Item	Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Período	Fte.Fto.	Meta	Específica de Gasto				Total
								23.13.11	23.21.2.99	23.21.22	23.21.21	S/.
	RNSIIPG											
1	Willy Hernández Chinarro	Oficio Nº 252-2016-SERNANP-RNSIIPG	03/06/2016	Lima-Huacho	Del 29 al 30-05-2016	RDR	033			84.50	12.00	96.50
2	Jorge Vásquez López	Oficio Nº 325-2016-SERNANP-RNSIIPG	14/07/2016	Lima-Huacho	Del 28-06 al 01-07-2016	RDR	104	150.00				150.00
	OCI											
3	Gabriel Sánchez Pérez	Memorandum N° 050-2016-SERNANP-OCI	20/06/2016	Lima-Huaraz	Del 15 al 19-05-05-2016	RO	295				10.00	10.00
4	Johnny W. Rixi Izarra	Memorandum N° 050-2016-SERNANP-OCI	20/06/2016	Lima-Huaraz	Del 15 al 19-05-05-2016	RO	295				10.00	10.00
5	Martin M. Mejia Raymundo	Memorandum N° 050-2016-SERNANP-OCI	20/06/2016	Lima-Huaraz	Del 15 al 19-05-05-2016	RO	295				10.00	10.00
	DAGNP											
6	Lourdes L. Ruck Puerta	Memorandum Nº 1432-2016-SERNANP-DGANP	21/06/2016	Lima-Pisco	Del 09 al 11-06-2016	RDR	255				114.00	114.00
7	Pamela M. Rodriguez Hermenegildo	Memorandum Nº 1477-2016-SERNANP-DGANP	24/06/2016	Trujillo-Stgo. De Chuco	Del 05 al 07-05-2016	RDR	102	66.00		163.00	50.00	279.00
8	Anthony Vilchez Rodriguez	Memorandum Nº 1625-2016-SERNANP-DGANP	13/07/2016	Lima-Nazca	Del 22 al 25-06-2016	RDR	266				105.00	105.00
	OPP											
9	Miriam J. Gutierrez Zapata	Memorandum Nº 1312-2016-SERNANP-OPP	14/07/2016	Lima-San Ramon	Del 26 al 29-06-2016	RDR	290				60.00	60.00
	OAJ											
10	Marcelo Yauli Lopez	Memorandum Nº 484-2016-SERNANP-OAJ	14/07/2016	Lima-Pucallpa	Del 21 al 29-06-2016	RO	294			315.00		315.00
						TOTAL				S/.		1,149.50

UOFF - OCI
SARA VASQUEZ
REVISOR
- SERNANP -

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
V°B°
- SERNANP -

8